

**COMISION HONORARIA  
PARA LA  
LUCHA ANTITUBERCULOSA  
Y ENFERMEDADES PREVALENTES**

AVDA. 18 DE JULIO 2175  
TELEFS.: 2400 1444 - 2409 8489  
FAX: 2401 4775  
MONTEVIDEO - URUGUAY

Montevideo, 08 de marzo de 2019.-

Visto: que el día 31 de diciembre de 2018 venció la prórroga de la contratación que se mantiene con la firma PADIGOL-GRUPO RELUCE, por el servicio de Vigilancia Especializada del Laboratorio A. Calmette.

Resultando: que se realizó la licitación abreviada N°6/18, teniendo en cuenta en todo el procedimiento del llamado, las disposiciones contenidas en la ley 18.251 por razones de buena administración, que se presentaron 4 firmas del ramo.

Considerando: I) los presupuestos presentados y el cuadro comparativo realizado por el Dpto. Recursos Materiales. II) la intervención de la Comisión Asesora de adjudicaciones integrada por la Sra. Macarena Barca, la Sra. Rosalba Lombardo, la Q.F. Marina Monteiro y el Dr. Miguel Larramendi. III) La intervención de la Asesoría Letrada de la Institución quien informa que desde el punto de vista fomral se cumplió con el procedimiento por lo cual no existen observaciones. VI) que la Comisión Asesora recomienda la contratación de la firma ISS SEGURIDAD S.R.L. por tratarse de la oferta que mejor se adecua a las especificaciones requeridas en el pliego ya que cumple con los requisitos excluyentes y es la mas conveniente para los intereses de nuestra Institución. V) La imputación previa del gasto realizada por el Dpto. Recursos Económico-Financieros por un monto de \$2.703.862 por el periodo de un año.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

SE RESUELVE:

Autorizar el gasto adjudicandose a la firma **ISS SEGURIDAD S.R.L.** el servicio de vigilancia especializada en el Laboratorio A. Calmette, a partir del 1º de mayo de 2019 y por el término de un año. El precio se establece en \$237 más IVA hora hombre diurna y \$285 más IVA hora hombre nocturna, que se incrementará en enero 2020 según el ajuste del laudo grupo 19, subgrupo 07 de los consejos de salarios.

**Total del gasto anual \$2.703.862.-**

La Comisión Honoraria se reserva el derecho de rescindir la contratación total o parcial sin expresión alguna de causa con un pre aviso de 10 días.

Tome nota el Dpto. Recursos Materiales. El Laboratorio A. Calmette y pase al Dpto. Recursos Económico Financieros.

6/145/19.

COMISION HONORARIA  
PARA LA  
LUCHA ANTITUBERCULOSA  
Y ENFERMEDADES PREVALENTES  
EN EL PERU  
TEL: 201 201 201  
LIMA PERU

Prof. Dra. Catalina Pérez  
Presidenta  
CHLA - EP

11/21/11